



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO.: 27-10-93

NUM.: 116

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
De la Diputada señora Gómez Bozalongo, solicitando la transformación de determinadas preguntas de respuesta oral en Pleno en preguntas para respuesta escrita.	1650
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la ejecución de la tercera fase de las obras en la carretera LO-810 de Santo Domingo a Valgañón.	1650
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, solicitando la transformación de determinadas preguntas de respuesta oral en Pleno en preguntas para respuesta escrita.	1651

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las campañas de saneamiento de ganado vacuno que lleva a cabo el Consejo de Gobierno.	1652
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la pavimentación del tramo de carretera comprendido entre los Municipios de Treviana y San Millán de Yécora.	1653
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Corporaciones Locales que han solicitado subvenciones para ayuda a domicilio en 1993.	1654
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Instituciones sociales sin fin de lucro que han solicitado en el año 1993 ayudas en materia de Servicios Sociales.	1655
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad que han solicitado subvenciones en materia de Servicios Sociales para 1993.	1655
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han solicitado ayudas en materia de consumo en el año 1993.	1656
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Corporaciones Locales que en el año 1993 han solicitado subvenciones en materia de Servicios Sociales para 1993.	1657
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Corporaciones Locales que han solicitado en el año 1993 ayudas para la realización de actividades en materia de consumo.	1658
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al presupuesto de gastos y a la subvención aportada por la Comunidad Autónoma a los Festivales de Nájera y las Crónicas Najerenses.	1659
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al coste total del asfaltado del camino de San Felices en Haro.	1660
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que en el año 1993 han solicitado ayudas para su mantenimiento.	1660
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Corporaciones Locales que en el año 1993 han solicitado ayudas económicas para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de salud de las que son titulares.	1661
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Corporaciones Locales que durante el año 1993 han solicitado ayudas para construcción, ampliación o reforma y equipamiento, de las instalaciones de salud de las que son titulares.	1662

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro que en el año 1993 han solicitado subvenciones a la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1663
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las Corporaciones Locales que en el año 1993 han solicitado ayudas al mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.	1664
De la Diputada señora Vallejo Fernández, solicitando la transformación de determinadas preguntas de respuesta oral en Pleno en preguntas para respuesta escrita.	1665
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los Municipios que han renunciado a las obras de Planes Regionales o se les ha denegado la subvención correspondiente.	1665
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a las consecuencias que se desprenden de la valoración de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya conclusión anunció próxima, el día 21 de abril de 1993, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.	1666
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al número de vacantes de plantilla y número de vacantes de la relación de puestos de trabajo, existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en la actualidad, así como el porcentaje óptimo de vacantes en la citada Comunidad Autónoma.	1667
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a los convenios suscritos por la Comunidad Autónoma de La Rioja con entidades privadas para la utilización del distintivo "Rioja Calidad".	1668
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al criterio del Consejo de Gobierno sobre los gastos de mantenimiento e inversiones de los Consultorios o Centros Rurales.	1669
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la existencia del Registro General de subvenciones, así como a los requisitos de acceso al mismo.	1670
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción de caminos rurales de acceso a las diferentes parcelas resultantes de la concentración parcelaria en el término de Santa Coloma.	1671
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY RETIRADAS</b>	
El Grupo Parlamentario Popular retira de su tramitación determinadas Proposiciones no de Ley presentadas con anterioridad para su debate en Pleno.	1672

	<u>Págs.</u>
El Grupo Parlamentario Socialista retira de su tramitación determinada Proposición no de Ley presentada con anterioridad para su debate en Comisión.	1673
<b>PREGUNTAS RETIRADAS</b>	
El Diputado señor Olarte Arce, retira de su tramitación dos preguntas previamente calificadas como de respuesta oral en Pleno.	1673
El Diputado señor Fernández Sevilla, retira de su tramitación cuatro preguntas previamente calificadas como de respuesta oral en Pleno.	1674
<b>SOLICITUDES DE INFORMACION</b>	
A las peticiones formuladas por los Diputados regionales señores González Sáenz y Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.	1675
<b>RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION</b>	
Del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por el Diputado señor Peche Echeverría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1675

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 888, de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita la transformación de determinadas preguntas de respuesta oral en preguntas con respuesta por escrito.

**Acuerdo:**

Visto el escrito de referencia, en el que se solicita la transformación en preguntas con respuesta por escrito de las siguientes preguntas de respuesta oral en Pleno:

Relativa al impulso a las Cajas de Ahorro por el Consejo de Gobierno para la realización de una política de apoyo al sector agrario rural (BODG, Serie B, núm. 98/93, de 31 de marzo).

Relativa a los acuerdos con las Cajas de Ahorro para realizar una política de apoyo al sector agrario rural (BODG, Serie B, núm. 98/93, de 31 de marzo).

Relativa a las condiciones de los acuerdos a suscribir entre el Consejo de Gobierno y las Cajas de Ahorro para apoyo al sector agrario rural (BODG, Serie B, núm. 98/93, de 31 de marzo).

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Diputación General y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, acuerda, por unanimidad, su conversión en preguntas de respuesta por escrito admitiéndolas a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 889, del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el

se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la ejecución de la tercera fase de las obras en la carretera LO-810 de Santo Domingo a Valgañón.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En la carretera de LO-810 de Santo Domingo a Valgañón, se programó, por parte de la Consejería de Obras Públicas, su ensanche y mejora, para realizarla en tres fases. Dos de estas fa-

ses ya se han ejecutado, por lo que queda la tercera que comprende el tramo desde Ezcaray hasta Valgañón. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto esa Consejería llevar a cabo la ejecución de esta tercera fase?

Logroño, 16 de septiembre de 1993.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 890, del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita la transformación de determinadas preguntas de respuesta oral en preguntas con respuesta por escrito.

**Acuerdo:**

Visto el escrito de referencia, en el que se solicita la transformación en preguntas con respuesta por escrito de las siguientes preguntas de respuesta oral en Pleno:

Relativa a la existencia de planes a medio plazo para dotar definitivamente las vacantes de la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 99/93, de 6 de abril).

Relativa al mantenimiento de vacante en la plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 99/93, de 6 de abril).

Relativa a la amortización de las vacantes en la actual plantilla de personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 99/93, de 6 de abril).

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, acuerda, por unanimidad, su conversión en preguntas de respuesta por escrito admitiéndolas a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 892, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las campañas de saneamiento de ganado vacuno que lleva a cabo el Consejo de Gobierno.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja realiza campañas de saneamiento de ganado vacuno. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de esta campaña por parte de los afectados?

¿Tiene detectado el Gobierno algún ganadero que no cumple la normativa vigente en esta materia?

En caso afirmativo, ¿qué acciones se han tomado por los servicios correspondientes?

Logroño, 15 de julio de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 893, del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el

que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la pavimentación del tramo de carretera comprendido entre los municipios de Treviana y San Millán de Yécora.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El tramo de carretera comprendido entre los municipios de Treviana y San Millán de Yécora (La Rioja) se halla en un estado deplorable, casi intransita-



ble. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene intención ese Gobierno de proceder a su pavimentación?

En caso afirmativo, ¿para cuándo está previsto?

Logroño, 22 de julio de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Caffas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 896, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Corporaciones Locales que han solicitado subvenciones para ayuda a domicilio en 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 3 de febrero de 1993, regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio en 1993. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas subvenciones en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 897, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Instituciones sociales sin fin de lucro que han solicitado en el año 1993 ayudas en materia de Servicios Sociales.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlama-

rio Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 3 de febrero de 1993, regula la concesión de Ayudas a Instituciones sociales sin fin de lucro en materia de Servicios Sociales para 1993. Es por ello, por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Instituciones sociales sin fin de lucro que han solicitado dichas ayudas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 898, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escri-

to, relativa a las Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad que han solicitado subvenciones en materia de Servicios Sociales para 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 3 de febrero de 1993, regula la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1993. Es

por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad que han solicitado dichas subvenciones en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 899, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han solicitado ayudas en materia de consumo en el año 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 8 de marzo de 1993, regula la concesión de ayudas para la realización de actividades a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de consumo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han solicitado dichas ayudas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 900, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Corporaciones Locales que en el año 1993 han solicitado subvenciones en materia de Servicios Sociales para 1993.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 3 de febrero de 1993, regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para 1993. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas subvenciones en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 901, del Diputado se-

ñor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Corporaciones Locales que han solicitado en el año 1993 ayudas para la realización de actividades en materia de consumo.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 8 de

de marzo de 1993, regula la concesión de ayudas para la realización de actividades a las Corporaciones Locales en materia de consumo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas ayudas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 902, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al presupuesto de gastos y a la subvención aportada por la Comunidad Autónoma a los Festivales de Nájera y las Crónicas Najerenses.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Durante el verano de 1993 se celebraron los Festivales de Nájera y las Crónicas Najerenses. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál fue el presupuesto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Nájera, y a cuánto ascendió la subvención aportada por la Comunidad Autónoma?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 903, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al coste total del asfaltado del camino de San Felices en Haro.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto

en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Durante el verano de 1993 se ha procedido al asfaltado del camino de San Felices en Haro. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál ha sido el coste total de dicho asfaltado?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 904, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que en el año 1993 han solicitado ayudas para su mantenimiento.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 8 de marzo de 1993, regula la concesión de ayudas para mantenimiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de consumo. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han solicitado dichas ayudas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 905, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Corporaciones Locales que en el año 1993 han solicitado ayudas económicas para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de salud de las que son titulares.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.



Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 31 de marzo de 1993, regula la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de salud de las que son titulares. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas ayudas económicas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 906, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Corporaciones Locales que durante el año 1993 han solicitado ayudas para construcción, ampliación o reforma y equipamiento, de las instalaciones de salud de las que son titulares.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parla-

rio Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 31 de marzo de 1993, regula la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para construcción, ampliación o reforma y equipamiento, de las instalaciones de salud de las que son titulares. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas ayudas económicas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 907, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro que en el año 1993 han solicitado subvenciones a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 31 de marzo de 1993, regula la concesión de

subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro que han solicitado dichas subvenciones en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 908, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las Corporaciones Locales que en el año 1993 han solicitado ayudas al mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por Orden de 8 de marzo de 1993, regula la concesión de ayudas para mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas ayudas en el año 1993, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 913, de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita la transformación de determinadas preguntas de respuesta oral, en preguntas con respuesta por escrito.

**Acuerdo:**

Visto el escrito de referencia, en el que se solicita la transformación en preguntas con respuesta por escrito de las siguientes preguntas de respuesta oral en Pleno:

Relativa a los préstamos ofertados por el I.R.V.I. para las viviendas del Plan San Adrián (BODG, Serie B, núm. 97/93, de 30 de marzo).

Relativa a los problemas económicos ocasionados a los beneficiarios de la adjudicación de viviendas en el Plan San Adrián (BODG, Serie B, núm. 97/93,

de 30 de marzo).

Relativa a las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo con motivo de la celebración del "Año Xacobeo 93" (BODG, Serie B, núm. 98/93, de 31 de marzo).

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del mismo texto normativo, acuerda, por unanimidad, su conversión en preguntas de respuesta por escrito admitiéndolas a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 925, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo

Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los Municipios que han renunciado a las obras de Planes Regionales o se les ha denegado la subvención correspondiente.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Varios Municipios han renunciado a las obras de Planes Regionales, o se les ha denegado la subvención por di-

versas causas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la suma total de subvención que ha quedado sin asignar a los Municipios en la partida de Planes Regionales?

¿Piensa el Gobierno aportar a los Municipios antes de finalizar el ejercicio económico del 93, la posibilidad de solicitar ayudas por remanentes?

En caso negativo, ¿qué destino va a dar, en tal caso, al dinero sobrante de dicha partida?

Logroño, 7 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 927, del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las consecuencias que se desprenden de la valoración de puestos de trabajo de la Comunidad Au-

tónoma de La Rioja, cuya conclusión anunció próxima, el día 21 de abril de 1993, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Diputación General de La Rioja, con base a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara pregunta a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su contestación escrita, lo siguiente:

¿Qué consecuencias detrae la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de la valoración de puestos de trabajo de la C.A.R. cuya

conclusión anunció próxima, el pasado 21 de abril de 1993, la responsable de tal Consejería?

¿Qué dimensión deberá tener la Administración riojana, en los próximos cinco, diez y quince años, según los resultados obtenidos del anterior estudio y el calendario previsible de transferencias?

¿Cuáles han sido las disfunciones puestas de relieve por la valoración de puestos, de existir alguna?

Logroño, 23 de septiembre de 1993.  
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 928, del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al número de vacantes de plantilla y número de vacantes de la relación de puestos de trabajo, existentes en la Comunidad Autónoma de

La Rioja en la actualidad, así como al porcentaje óptimo de vacantes en la citada Comunidad Autónoma.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Diputación General de La Rioja, con base a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara pregunta a la Consejera de Presidencia, para su contestación escrita, lo siguiente:

¿Cuántas "vacantes de plantilla", según el concepto utilizado por la Consejera de Presidencia, en Pleno de la Diputación del pasado 21 de abril de 1993, existen a la fecha del presente escrito en la C.A.R.?

¿Cuántas "vacantes de la relación de puestos de trabajo", según el concepto utilizado por la Consejera de Presidencia, en Pleno de la Diputación el pasado 21 de abril de 1993, existen a la fecha del presente escrito en la C.A.R.?

¿Cuál considera la Consejera de Presidencia es el porcentaje óptimo de vacantes, en relación a la totalidad de la plantilla, que se requiere, para, en cada momento, atender las necesidades o urgencias que puedan suscitarse en la Administración de la C.A.R.?

Logroño, 23 de septiembre de 1993.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 929, del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los convenios suscritos por la Comunidad Autónoma de La

Rioja con entidades privadas para la utilización del distintivo "Rioja Calidad".

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Diputación General de La Rioja, con base a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara pregunta al Consejero de Hacienda y Economía, para su contestación escrita, lo siguiente:

¿Con qué entidades privadas, se han suscrito convenios para la utilización del distintivo "Rioja Calidad"?

¿A cuánto asciende la aportación económica que la C.A.R. realiza en ca-

da uno de tales convenios?

¿Cuál es el número de empleados de cada una de las entidades con las que se han suscrito tales convenios?

¿Qué requisitos ha exigido la C.A.R., para la suscripción de convenios de colaboración de contenido económico, con las entidades que se benefician de los mismos?

¿De quién ha partido en cada uno de los convenios suscritos la iniciativa para acordarlos?

En el convenio suscrito con la mercantil Cañas Metola, S.L., ¿qué garantías para el reintegro de la subvención se han previsto, para el caso de incumplimiento por la beneficiaria?

Logroño, 23 de septiembre de 1993.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 953, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo



Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al criterio del Consejo de Gobierno sobre los gastos de mantenimiento e inversiones de los Consultorios o Centros Rurales.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Se suscitan dudas en los Ayuntamientos en relación con los gastos de mantenimiento e inversiones de los

Consultorios o Centros Rurales. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre esta materia?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 954, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la existencia del Registro General de subvenciones así como a los requisitos de acceso al mismo.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Diputación General de La Rioja aprobó una resolución instando al Gobierno a la confección de un Registro General de subvenciones. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Existe dicho Registro?

¿Quiénes pueden acceder al mismo y cuáles son los trámites a realizar?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 955, del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción de caminos rurales de acceso a las diferentes parcelas resultantes de la concentración parcelaria en el término de Santa Coloma.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La concentración parcelaria en el término municipal de Santa Coloma, contemplaba la construcción de caminos rurales de acceso a las diferentes parcelas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿A cuánto ascendía el proyecto de construcción de caminos?

¿Qué empresa realizó los mismos y a cuánto ascendió su importe?

¿El proyecto se ha ejecutado conforme a lo previsto?

¿Qué modificaciones en su caso se han producido?

Logroño, 8 de octubre de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY RETIRADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

Escrito núm. 926, firmado por el

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Espert Pérez-Caballero, por el que retira de su tramitación determinadas Proposiciones no de Ley presentadas para su debate en Pleno.

#### Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, en el que se solicita retirar de su tramitación las siguientes Proposiciones no de Ley:

Relativa a la realización de estudios y análisis de agua de boca en la cuenca del Iregua (BODG, Serie B, núm. 73/92, de 17 de noviembre).

Relativa a la convocatoria del concurso para la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para el Gobierno de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 89/93, de 18 de febrero).

Relativa a la Ley de Archivos de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 92/93, de 26 de febrero).

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara acuerda, por unanimidad, retirar de su tramitación ante el Pleno de la Cámara las Proposiciones no de Ley, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular relacionadas anteriormente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial

de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 938, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que retira la Proposición no de Ley, a tramitar en la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, relativa a la elaboración y ejecución de un proyecto de conservación y utilización de ocio de las márgenes del río Iregua (Boletines Oficiales de la Diputación General, Serie B, números 14/91, de 29 de noviembre y 27/92, de 10 de febrero).

Acuerdo:

La Mesa, en ejercicio de la compe-

tencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, retirar de su tramitación ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la Proposición no de Ley, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista mencionada anteriormente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### PREGUNTAS RETIRADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 894, del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que retira de su tramitación determinadas preguntas presentadas para su contestación oral en Pleno.

**Acuerdo:**

Visto el escrito de referencia, en el que se solicita retirar de su tramitación las siguientes preguntas de respuesta oral ante el Pleno:

Relativa a una posible retención de pagos al Ayuntamiento de Haro (BODG, Serie B, núm. 99/93, de 6 de abril).

Relativa a los motivos de la posible retención de pagos al Ayuntamiento de Haro (BODG, Serie B, núm. 99/93, de 6 de abril).

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara acuerda, por unanimidad, retirar de su tramitación las preguntas de contestación oral en Pleno, formuladas por el Diputado señor Olarte Arce relacionadas anteriormente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 918, del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que retira de su tramitación determinadas preguntas presentadas para su contestación oral en Pleno.

**Acuerdo:**

Visto el escrito de referencia, en el que se solicita retirar de su tramitación las siguientes preguntas de respuesta oral ante el Pleno:

Relativa a la situación de los trabajos de inventario y catalogación del Patrimonio Histórico de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 97/93, de 30 de marzo).

Relativa a la publicación del inventario y catalogación del Patrimonio Histórico de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 97/93, de 30 de marzo).

Relativa al plan para realizar los estudios de inventario y catalogación de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 97/93, de 30 de marzo).

Relativa a la supresión de las en-

señanzas por el Plan 53 en los cursos 4º. y 5º. de Derecho en la Universidad de La Rioja (BODG, Serie B, núm. 97/93, de 30 de marzo).

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara acuerda, por unanimidad, retirar de su tramitación las preguntas de contestación oral en Pleno, formuladas por el Diputado señor Fernández Sevilla relacionadas anteriormente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las siguientes peticiones formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor González Sáenz:

Relación de refugios de monte propiedad del Consejo de Gobierno, así como la normativa existente para acceder a su uso.

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relación de Municipios a los que se les ha denegado la concesión de subvención para realizar obras por Planes Regionales.

Relación de Casas Rurales para alojamiento turístico subvencionadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Copia del documento elaborado por el Consejo de Gobierno bajo el título "Diagnóstico sobre situación de la Industria y de la Economía Riojana".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la

documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información formulada por el Diputado señor Peche Echeverría, relativa a copia del Estudio realizado por el Profesor Santiago Muñoz Machado sobre las normas forales para incentivar la implantación de empresas en el País

Vasco.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Un año ..... 5.000<sup>ptas.</sup> Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</b></p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--